

**SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXV LEGISLATURA**

El que suscribe, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA INFORMACIÓN DE LOS VIAJES DE LUJO PARA EL GENERAL SECRETARIO LUIS CRESENCIO SANDOVAL, SU FAMILIA E INVITADOS Y GASTOS EXCESIVOS RELATIVOS A LOS MISMOS, DADOS A CONOCER MEDIANTE INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En abril del 2023, se hizo pública información relativa a viajes realizados por el General Secretario Luis Cresencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional, su familia y equipos de asistencia.

Esta información fue hecha pública a través de una investigación periodística en colaboración con "Mexicanos contra la corrupción y la impunidad"; de acuerdo a dicho trabajo periodístico, para el General Secretario, sus familiares y acompañantes están a disposición jets del ejército, hospedajes en hoteles de lujo, así como cuentas en restaurantes de alta gama, además de actividades que recaen en actividades turísticas, sin ser propias de viajes oficiales o diligencias con motivo de sus responsabilidades como Secretario de Defensa.

La importancia de esta información radica en que se trata del ejercicio de recursos públicos, lo que representaría un caso inaudito de derroche de recursos en actividades de ocio y esparcimiento personal.

Una de las principales exigencias de los ciudadanos es evitar el gasto excesivo, especialmente si se trata de gastos que no se encuentran alineados a un objetivo que beneficie a la población. En el caso de las fuerzas armadas, resulta ofensivo para las y los mexicanos, que se realice tal derroche de recursos para el esparcimiento de un Secretario de Estado, incluyendo su familia como esposa, hijos, nuera, etc.; además de la utilización de recursos económicos de las fuerzas armadas, el General Secretario hace uso de recursos humanos en estos viajes, ya que la investigación agrega la información de militares que asisten al General incluyendo jefes de seguridad, enfermera y una comitiva de avanzada.

Hasta la fecha dicha información no ha sido desmentida ni aclarada por parte de la SEDENA, por lo que se considera fundamental que se haga del conocimiento público la información, así como las acciones a tomar para evitar que estos actos se sigan llevando a cabo.

Cabe señalar que, la Ley Federal de Austeridad Republicada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, tiene por objeto “regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.”

Las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicada aplican para las dependencias, entidades y organismos, en resumen, toda la Administración Pública Federal.

Entre los objetivos de la Ley referida, ubicados en el artículo tercero, se encuentra:

“Establecer la austeridad republicada como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.”

La definición de “austeridad republicana” para los efectos de la Ley, se encuentra plasmada en el artículo 4 fracción I. de la Ley en comento, la cual a la letra refiere:

“Austeridad republicana: Conducta y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”

En tal sentido, se puede suponer que los señalamientos derivados de la investigación periodística referida en el presente documento, podrían contravenir lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, además de representar un daño al erario público al ser un derroche de recursos públicos para funciones no prioritarias, lo que representaría una

total falta de respeto para los mexicanos, al utilizar el dinero de los contribuyentes para lujos y excesos que nada tienen que ver con el servicio público o actividades propias de la Secretaría de la Defensa Nacional.

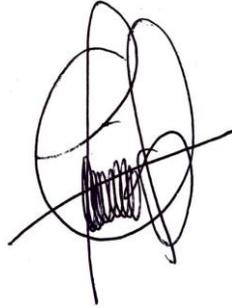
Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición:

**PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA Y A LA SOCIEDAD SOBRE LOS VIAJES PARA EL GENERAL SECRETARIO LUIS CRESENCIO SANDOVAL, FAMILIA Y ACOMPAÑANTES, EN LOS QUE PRESUNTAMENTE SE REALIZA DERROCHE DE RECURSOS PÚBLICOS EN TRANSPORTE, HOSPEDAJES Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

**SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA Y A LA SOCIEDAD SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA EVITAR EL DERROCHE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A DICHA DEPENDENCIA ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A VIAJES Y DILIGENCIAS QUE IMPLIQUEN TRASLADOS, HOSPEDAJES ETC.**

**TERCERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA Y A LA SOCIEDAD LOS CRITERIOS PARA EL TRASLADO, HOSPEDAJE Y ATENCIÓN DE PERSONAS INVITADAS A VIAJES CON RECURSOS PÚBLICOS.**

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, LXV Legislatura a los 20 días del mes de junio de 2023.



**POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO INTEGRANTE DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**